

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, noviembre de 2007					
Código del Proyecto	1.06.06					
Denominación del Proyecto	Mejoramiento Infraestructura de la Red Pluvial . Auditoría Legal y Financiera					
Período examinado	Año 2005					
Programas auditados	SPP 31 - Red Pluvial Barrio River y Proyecto de Compuertas del Arroyo Vega - Defensa Costera 2 A. Contrataciones, compras y gastos del SPP 31 - Finalización Obras Canal Aliviador Arroyo Vega					
Unidad Ejecutora	Dirección General de Hidráulica					
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las distintas cuencas hídricas.					
Presupuesto (expresado en pesos)		Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	
		3031	29.839.108	16.832.545	56,4	
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.					
Desarrollo de tareas de auditoría	La presente auditoría se realizó entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2006.					
Limitaciones al alcance	1. No fue posible contar con información detallada ni realizar controles de integridad de los totales imputados a cada cuenta ni a cada inciso del programa. 2. No se pudo verificar la integridad del Expediente N° 28.984/00 (Licitación Pública N° 298/01 Defensa Costera y Movimiento de Suelos en Parques de Ciudad Universitaria) ya que no se encuentra foliado en su totalidad y parte de él no está ordenado y archivado cronológicamente. 3. No fueron proporcionados en los expedientes los precios testigos; es por ello que la razonabilidad de precios no fue analizada en particular.					
Aclaraciones previas	Obras objeto de Auditoría					
	Concepto	Expediente	Licitación	Empresa	Vigente	Devengado
	Aliviador A°Vega. Etapa IV	72.723/98	192/98	CCI Construc.	1.051.128	1.040.418
	Defensa Costera 2A y Parques	28.984/00	298/01	UTE Dragados-Construere-Trevi	3.000.000	13.901.629
	Desagües B° River	11.576/03	173/03	Dycasa	6.428.766	5.153.810
	Desembocadura Arroyo Vega				578.972	578.972
				Total	11.058.866	20.674.829
Observaciones	La subejecución de todo el programa N° 31 correspondió a un 43,6%. La					

principales

subejecución afectó al inciso 4, que alcanza al 99,3% del presupuesto total del programa. En términos de ejecución física, la meta presupuestada fue de 5.754 m y se realizaron 2.700 m. Es decir, se ejecutó sólo 47% de la meta presupuestada.

Si bien el presupuesto con el que contaba la Dirección General de Hidráulica para ejecutar obras en la zona sur (64,2%), era superior al destinado a obras de la zona norte (35,8%), subejecutó el presupuesto que disponía para la realización de obras en la zona sur en un 58%, no así en la zona norte en donde la falta de ejecución fue del 18,4%.

Concepto	Vigente	Devengado	% Subejec.
Obras Zona Norte	10.596.366	8.642.799	18,4
Obras Zona Sur	19.026.380	7.985.188	58,0

Defensa costera y movimiento de suelos en Parque de la Memoria y Parque Natural (Licit. 2A). Expediente Nº 28.984/00. Licitación Pública Nº 298/01.

No se determinó un monto único, cierto y preciso como presupuesto oficial, ni se dictó el acto administrativo determinando el nuevo monto del presupuesto oficial antes de la apertura del sobre Nº2.

No se cumplió con lo dispuesto por la cláusula 2.2 del PCG (“Preselección de los oferentes... Si del llamado resultara preseleccionado un solo proponente, se efectuará un segundo llamado. Si del segundo llamado no resultasen preseleccionados dos o más proponentes, la preselección será declarada desierta”) Hubo una sola empresa preseleccionada y no se realizó un segundo llamado. Asimismo, tampoco existió dictamen previo de la Procuración General previo al Acta de Preadjudicación.

Con tres meses de posterioridad al inicio de la obra (08.04.04) se efectúan modificaciones al proyecto, tecnología, metodología constructiva y materiales, que significan una *transformación sustancial de la obra objeto de licitación*. Las modificaciones al proyecto, quiebran el principio de *igualdad de los oferentes*, el que debe existir no solo en la etapa licitatoria sino en todo el transcurso de la obra hasta su completa ejecución. En la gestión de la obra se incurrió en imprevisiones y evaluaciones erróneas vinculadas al asentamiento habitacional precario existente en el predio- conocido como Villa Rosa.

Falta de previsión ya que cuando la ejecución de la obra estaba promediando se detectó que no se había previsto la colocación del enrocado al pie del *Parque Natural* lo que sirve para protección contra la erosión, como se había colocado al pie del *Parque de la Memoria*.

la DGH no posee un sistema de gestión de calidad tendiente a la standardización y control de la calidad de sus productos y servicios. La actividad de control no se lleva a cabo de acuerdo con las normas técnicas vigentes - Organización Internacional para la Estandarización (ISO).

Reservorios, Red Pluvial Barrio River y Desembocadura del Arroyo Vega. Expediente Nº 11576/03. Licitación Pública Nº 173/03

La Dirección General de Hidráulica realizó la comparación de ofertas sobre un presupuesto no aprobado formalmente que sustituyó al original

	y, por medio de la utilización de estos nuevos valores, se benefició la comparación a favor de las empresas ofertantes cuyas ofertas presentaban porcentajes de apartamiento elevados, lo cual hubiera obligado a descartar todas las propuestas y declarar desierta la licitación. Asimismo, la comparación de oferta y de presupuesto, independientemente de los valores utilizados, se realizó sobre los dos ítems del grupo 1 cuando debería haberse realizado sólo sobre el ítem B° River. El informe de Inspección del 13.12.05 da cuenta de modificaciones respecto al Proyecto Ejecutivo y a criterios adoptados en la certificación, agregando ítems, sustituyendo materiales y tecnologías que resultan alteraciones sustanciales y por consiguiente atenta al principio de equidad en la concurrencia de las ofertas. Asimismo, los cambios realizados no se encuentran razonablemente justificados desde el punto de vista técnico. La ejecución de las compuertas, como asimismo la estación de bombeo, a la finalización de las tareas de campo efectuadas por esta Auditoría (octubre de 2006), no se han iniciado. En consecuencia se advierte que la obra realizada en B° River se encuentra inconclusa en su aspecto integral, a lo que se agrega que no existe dictamen alguno que justifique la tardanza en el llamado a licitación y posterior ejecución de la obra Desembocadura del Arroyo Vega, que es una obra complementaria e imprescindible a las realizadas en el B° River.
Recomendaciones	De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores en su sesión del día 21 de noviembre de 2007, conforme con lo sugerido por la Dirección general de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 167/07 de fecha 15 de noviembre de 2007, se recomienda el inicio de acciones administrativas especialmente a lo referido en las observaciones 1, 5, 8 a 13, 25 a 29 y 38. Todo ello en el entendimiento que de la promoción de dichas acciones puedan surgir elementos que ameriten instar la vía judicial. Asimismo, según surge de las observaciones 17, 18, 19, 20 42 y 43 respecto de la registración, liquidación, y pago de facturas y demás aspectos presupuestarios y contables, remítase copia de este informe a la Contaduría General, en el ámbito de su competencia.
Conclusiones	Existe una alta subejecución del programa 3031 de la Dirección General de Hidráulica. En términos físicos esta llega al 53%. Asimismo, a pesar de que la planificación del GCBA programó obras privilegiando, en términos económicos, a la zona sur (el presupuesto vigente de obras fue de \$19.026.380 para ésta y de \$10.596.366 para la zona norte) se observa un sesgo negativo en la gestión respecto a la zona sur, porque allí es donde la subejecución es más pronunciada (58% contra 18,4% en la zona norte). Las obras de la llamada Licitación 2A (Defensa Costera y movimientos de suelos en Parques, Licit. Pública 298/01) y las de Reservorios, Red Pluvial B° River y Desembocadura del Vega (Licit. Pública 173/03), presentan una serie de graves irregularidades: entre las más importantes, el apartamiento de la normativa en varios aspectos de forma tal que ambas adjudicaciones presentan visos de posible nulidad; el estudio técnico de ambas obras reflejan un bajo desempeño de la Dirección General de Hidráulica; respecto

	a la Licitación llamada 2A (Defensa Costera y movimientos de suelos en Parques, Licit. Pública 298/01), se observan deficiencias en la operatoria del préstamo BID que perjudican financieramente al GCBA; respecto a las obras en B° River, existe el agravante de que la tardanza en el llamado a licitación y posterior ejecución de la obra Desembocadura del Arroyo Vega no sólo perjudica la propia obra al no definirse el modo de unión con la segunda, sino que puedan resultar insuficientes y hasta agravantes del problema que puede surgir como consecuencia de una sudestada importante del Río de la Plata.
Implicancias	En la licitación de la obra de Defensa Costera, la falta de un monto único, cierto y preciso del presupuesto oficial, viola el principio de transparencia en la contratación, no permitiéndole al oferente conocer previamente cuál será el monto contra el que será evaluada su propuesta. Las modificaciones al proyecto luego de la adjudicación, quiebran el principio de <i>igualdad de los oferentes</i>, el que debe existir no solo en la etapa licitatoria sino en todo el transcurso de la obra hasta su completa ejecución. Atenta también el principio de <i>conurrencia</i> ya que las modificaciones introducidas, hubieran habilitado la presentación de empresas especializadas en otras tecnologías y metodologías constructivas, con capacidad suficiente para modificar las ofertas operadas, los tiempos de ejecución, el plan de inversiones y desembolsos. Las imprevisiones sobre Villa Rosa derivaron en planes de trabajo, ponderaciones y supuestos de imposible cumplimiento y ocasionaron dilaciones de los plazos y mayores costos. La licitación de la obra Reservorios, Red Pluvial Barrio River y Desembocadura del Arroyo Vega, debió haber sido declarada desierta. Al quedar inconclusos trabajos centrales de la obra de B° River (compuertas y estación de bombeo), los trabajos realizados lejos de procurar una protección de las personas y los bienes, aumenta el riesgo de afectar a los mismos, ya que se encuentran fuera de control los efectos de las sudestadas cuando se alcancen en el Río de la Plata los niveles críticos que afectan al sistema de desagüe.